

Nota de prensa

6 de noviembre de 2019

El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo formula recomendaciones de alto nivel relativas a las disposiciones sobre tipos alternativos en los contratos referenciados al euríbor

- El grupo de trabajo recomienda a los participantes en el mercado que incorporen disposiciones sobre tipos alternativos en todos los nuevos contratos referenciados al euríbor.
- Los contratos ya existentes referenciados al euríbor suscritos después del 1 de enero de 2018 que se ríjan por el Reglamento de la UE sobre Índices de Referencia deberán estar respaldados por planes rigurosos elaborados por escrito.
- En los contratos ya existentes que no contengan disposiciones adecuadas, se deberán incorporar disposiciones sobre tipos alternativos al euríbor o perfeccionar las disposiciones vigentes en la siguiente modificación o actualización de los mismos.
- El grupo de trabajo propone introducir una disposición genérica sobre tipos alternativos al euríbor para los casos en los no se recomiende ninguna disposición específica sobre tipos alternativos.

El grupo de trabajo del sector privado sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro ha publicado hoy un [conjunto de recomendaciones](#) relativas a las disposiciones sobre tipos alternativos para los contratos de productos distintos de derivados y de operaciones de derivados referenciados al euríbor. Estas recomendaciones contribuyen al cumplimiento del Reglamento de la UE sobre Índices de Referencia (BMR, por sus siglas en inglés) y aumentan la seguridad jurídica y comercial.

Entre otras cosas, el grupo de trabajo recomienda a los participantes en el mercado que incorporen disposiciones sobre tipos alternativos en todos los instrumentos y contratos financieros nuevos referenciados al euríbor con independencia de si entran o no en el ámbito de aplicación del BMR. Los instrumentos y contratos financieros referenciados al euríbor ya existentes suscritos después del 1 de enero de 2018 que recaigan en el ámbito de aplicación del BMR deberán estar respaldados por

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

«planes por escrito rigurosos» elaborados por las entidades supervisadas de conformidad con el artículo 28, apartado 2, del BMR. En los contratos ya existentes que no contengan disposiciones sobre tipos alternativos redactadas en los términos adecuados, los participantes en el mercado deberán incorporar, en la medida de lo posible, disposiciones sobre tipos alternativos al euríbor, o perfeccionar las disposiciones vigentes en la siguiente modificación o actualización de los contratos e instrumentos financieros. En caso de que no se hayan recomendado disposiciones específicas sobre tipos alternativos, y hasta que el grupo de trabajo o las autoridades de regulación proporcionen orientaciones adicionales, los participantes en el mercado pueden valorar la conveniencia de utilizar expresiones genéricas en sus disposiciones al respecto. A tal fin, el grupo de trabajo está recomendando un texto estándar para una disposición genérica sobre tipos alternativos al euríbor.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [William Lelieveldt](#),
tel.: **+49 69 1344 7316.**

Notas

El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro, de cuya secretaría se ocupa el Banco Central Europeo (BCE), es un grupo dirigido por el sector financiero, creado en 2018 por el BCE, la Autoridad belga de Mercados y Servicios Financieros (FSMA), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y la Comisión Europea. Sus funciones principales son identificar y recomendar posibles tipos de interés libres de riesgo y sendas de transición. El 13 de septiembre de 2018, el grupo de trabajo recomendó el €STR como nuevo tipo libre de riesgo para la zona del euro. El €STR refleja el coste de financiación de las entidades de crédito de la zona del euro en el mercado mayorista de depósitos a un día y el BCE es responsable de su publicación.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España